

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 423 - 2015-A/MDA

Ancón, 09 de Julio del 2015

# EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

#### VISTO:

Oficio Nº 151-15 DIE "CGM" – A, del 30 de Junio del 2015, de la Institución Educativa "Carlos Gutiérrez Merino" - Ancón, Informe Nº 164-2015-SGEDYT/MDA, del 08 de Julio del 2015, de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Turismo, Proveído Nº 798-2015-GDESETYD/MDA, del 08 de Julio del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación, Turismo y Deporte; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establecen que las Municipalidades tienen autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 1) señala que le compete a las Municipalidades promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, siendo esta una de las fechas significativas del Calendario Cívico Escolar, en la que se rinde un merecido Homenaje al Maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país, se escogió la fecha 06 de Julio como el "Día del Maestro," debido a que el Libertador José de San Martin fundó la Primera Escuela Normal de Varones el 06 de Julio de 1822, como reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancón, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación, Turismo y Deporte, brinda un Reconocimiento Especial a la noble labor de los profesionales en la educación, etapa básica en la formación de los niños y jóvenes de la sociedad que les permite desarrollarse adecuadamente en la cultura y el conocimiento engrandeciendo a nuestro país;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR el Reconocimiento y Felicitación Especial de la Municipalidad Distrital de Ancón, a la Docente ESPERANZA CANICIA ROSALES QUISPE, de la I.E. "Carlos Gutiérrez Merino" — Ancón, como estímulo por haber destacado como ganadora con el Proyecto "Promotores Turísticos" MED - MINCETUR, que servirán de aplicación a favor de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



